

438 ANTICIPOS DE CLIENTES**Supuesto**

La empresa “PROMOCIONES INMOBILIARIAS PATIÑO, S.L.” firma un contrato privado de compraventa de un dúplex en construcción a primeros del mes de febrero, siendo las condiciones de la operación las siguientes:

Precio de transmisión: 150.000 euros (10% IVA incluido).

Forma de pago:

20.000 euros a la firma del contrato

El resto, 130.000 euros a la firma de la escritura pública en notaría, que se realizará en noviembre

Se pide

Contabilizar las operaciones de la compraventa.

Contabilización

En febrero, a la firma del contrato privado:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
572	Bancos	20.000	
438	Anticipo de clientes		18.181,82
477	H.P., IVA repercutido		1.818,18

En noviembre, a la firma de la escritura pública:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
572	Bancos	130.000	
438	Anticipo de clientes	18.181,82	
700	Ventas		136.363,64
477	H.P., IVA repercutido		11.818,18

Consideraciones

El plan sectorial de las empresas inmobiliarias establece que los ingresos se imputan cuando se pone el bien a disposición del cliente, ocurriendo dicha circunstancia cuando se eleva a público el contrato privado, salvo que en el mismo se contemple otro momento anterior.